

*El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Las Varillas
sanciona con fuerza de:*
ORDENANZA

Artículo 1º: DESÍGNASE con el nombre de Intendente Isidro Aurelio Calvo Alvarez a la actual calle Yerbal del Bº Malvinas Argentinas.

Los vecinos que tengan domicilio en la calle Yerbal, según Documento de Identidad, se encontrarán exentos de la Tasa del Registro Nacional de las Personas por cambio de domicilio por aplicación del cambio de nombre de la calle dispuesto en la presente.(T.O. s/Ord. Nº 26/01).-

Artículo 2º: La imposición de las nuevas placas identificatorias, será efectuada en acto público al que serán invitados los familiares del ex Intendente, a quienes se les hará entrega de una copia de la presente ordenanza.

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA Nº 23/01

FECHA DE SANCIÓN: 11/04/2001

PROMULGADA POR DECRETO Nº 065/01 CON FECHA: 16/04/2001